



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA DAR INICIO AL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR UNICO POR EXCLUSIVIDAD MIMARENA-CCC-PEEX-2020-0003 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE HELICÓPTERO PARA SER UTILIZADO POR EL MINISTERIO PARA FINES DE RECORRIDO A DIFERENTES ZONAS DE POCO ACCESO"

El Comité de Compras y Contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en la Ley 340-06 y su reglamento de aplicación 543-12; la Unidad de Compras está constituido por:

1. **Lic. Elvis Alexis Muñoz Peralta**, en representación del Ministro;
2. **Lic. Edilio Segundo Florián Santana**, Director Jurídico, Miembro;
3. **Lic. Rafael Alsibiades Rojas Serrano**, Director Financiero, Miembro.
4. **Lic. Miguel Calzada**, Director Administrativo, Miembro.
5. **Lic. Bernardo Del Rosario Pérez**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro
6. **Ing. Vielka Larissa Arias Burgos**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública, Miembro;

El señor **Elvis A. Muñoz** en representación de la Máxima Autoridad, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer el Procedimiento de Selección
2. Verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Existencia de Fondos.
3. Ponderar las especificaciones Técnicas vertidas en la Ficha Técnica y el Cronograma de Actividades.
4. Designación de los Peritos o Departamento que verificaran las propuestas técnicas y económicas.
5. Establecer el uso de la Exclusividad

Luego de revisar las documentaciones de lugar y de un intercambio de opiniones el Comité de Compras y Contrataciones resoluto lo siguiente:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MEDIO AMBIENTE

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Procedimiento de Selección que es la Proveedor por Exclusividad atendiendo a lo establecido en la Ley No.340-06 y Su Reglamento de Aplicación No.543-12, específicamente en el artículo No. 3 de dicho reglamento establece: “Bienes o servicios con exclusividad son aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales y jurídicas”.

SEGUNDO: Atendiendo a que el Ministerio de Medio Ambiente debe realizar jornada de visitas para fines de verificar las condiciones actuales de las zonas que comprende los parques nacionales, zonas boscosas, áreas protegidas y todos los lugares que requieren una verificación para saber el estatus en que se encuentran el medio ambiente en nuestro país.

TERCERO: Atendiendo a que el Reglamento de Aplicación establece en el artículo No.3 numeral 6 Bienes o Servicios por exclusividad: Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales y jurídicas..

CUARTO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** la previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Existencia de Fondos.

QUINTO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** las especificaciones Técnicas vertidas en la Ficha Técnica y el Cronograma de Actividades.

SEXTO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** al personal del Departamento Transportación quienes verificarán que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

SEPTIMO: Apodera y Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que continúe con el Procedimiento, la elaboración de la Convocatoria, Cronograma e invitaciones.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA


MEDIO AMBIENTE

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Rep. Dom., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).


Lic. Elvis Alexis Muñoz Peralta
En representación del Ministro
Miembro


Lic. Edilio Segundo Florián Santana
Director Jurídico
Miembro


Lic. Rafael Alsibíades Rojas Serrano
Director Financiero
Miembro


Lic. Miguel Calzada
Director Administrativo
Miembro


Lic. Bernardo Del Rosario Pérez
Director de Planificación y Desarrollo,
Miembro


Ing. Vielka Larissa Arias Burgos
Responsable de la Oficina de Acceso a la
Información Pública
Miembro

